ACTA DE VERIFICACIÓN DE SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES

En el Municipio de Curití, Santander, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), **MARIA TERESA ORTIZ MOLINA**, en su calidad de Secretaría Administrativa y de Gobierno del Municipio de Curití, procede a llevar a cabo la revisión de la subsanación del proceso de selección por modalidad de mínima cuantía que se identifica con el No. MC-012-2024, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE AL PERSONAL DE APOYO Y/O COMISIÓN, ASIGNADO A LA ESTACION DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CURITI CON EL FIN DE BRINDAR FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PARA CONTRARRESTAR EL ACTUAR DELINCUENCIAL Y LA CONVIVENCIA Y LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD"**

De conformidad con los requerimientos realizados en el informe de evaluación en donde se realizaron observaciones con respecto a los requisitos habilitantes, de acuerdo a lo establecido en la invitación pública, en la presente etapa se revisarán el cumplimiento y subsanación de dicho requisito, con el fin de determinar el cumplimiento de los requerimientos realizados. Con el fin de determinar el cumplimiento de los requerimientos mínimos para la participación de los oferentes en el presente proceso, su verificación de cumplimiento se evaluará como HABILITADO o NO HABILITADO.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 "(…) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación (…)".

Que el **Artículo 2.2.1.2.1.5.1.** Establece que La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Que el **Artículo 2.2.1.2.1.5.2.**, establece que "**La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación**. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente." Y "La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato."

Teniendo en cuenta lo anterior, si las propuestas evaluadas no cumplen con requisitos subsanables, este deberá aclarar, rectificar o allegar los documentos e información requeridos para que pueda habilitar dentro del proceso de contratación. Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio[1] que al efecto les fije el Municipio de Curiti Santander, las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de las propuestas.

De acuerdo a las líneas precedentes, el día veinte (20) de mayo del 2.024, se dio traslado al informe de evaluación, de las propuestas presentadas, la cual se estableció como plazo máximo de subsanación el día veintiuno (21) de mayo del 2024 hasta las 5:00 p.m

VERIFICACIÓN DE SUBSNACIÓN

LUIS ENRIQUE PLATA MONTAÑA				
REQUISITOS HABILITANTES				
ASPECTOS JURÍDICOS DEL PROPONENTE				
REQUISITO	**FORMA DE ACREDITARLO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	El proponente, persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación		**X**	**NO SUBSANO**

[1] "…el artículo 25 de la Ley 80 enseña que los términos para las diferentes etapas de selección son preclusivos y perentorios. Transcurrido el tiempo indicado en los pliegos o en la ley para realizar determinada actividad sin que esta se hubiere cumplido, se habrá perdido la oportunidad para efectuarla, por cuanto el término una vez vencido no puede revivirse…" Cfr. CONSEJO DE ESTADO, Sección Tercera, Sentencia de 20 de octubre de 2005, Exp. 14.579.

	en la cual acredite el pago de los últimos seis (6) meses de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si de acuerdo con la legislación vigente existe obligación de tenerlo, o en su defecto la certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la sociedad.			No presento lo requerido por la entidad
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Cuando la contratación sea para adquirir servicios el oferente deberá anexar a la oferta, el formulario único de hoja de vida, persona natural o jurídica, según corresponda debidamente diligenciado, conforme al artículo 1 de la Ley 190 de 1995		**X**	**NO SUBSANO** No presento lo requerido por la entidad
EXPERIENCIA				
Los oferentes deberán certificar la ejecución de **DOS (02) CONTRATOS** celebrados, terminados y/o liquidados y/o certificados a la fecha de cierre del proceso, cuyo valor de cada uno, sea igual o mayor al valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual y cuyos objetos y/o actividades sean similares al que se pretende contratar mediante el presente proceso de contratación de mínima cuantía				**NO SUBSANO** No presento lo requerido por la entidad
TECNICO				
ACTA DE VISITA O CERTIFICADO DE CONDICIÓN SANITARIA INSTALACIONES DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS			**X**	**NO SUBSANO** No presento lo requerido por la entidad
CURSO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURAS			**X**	**NO SUBSANO** No presento lo requerido por la entidad
EMBALAJE DE PRODUCTOS			**X**	**NO SUBSANO** No presento lo requerido por la entidad
PERSONAL MINIMO REQUERIDO			**X**	**NO SUBSANO** No presento lo requerido por la entidad

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

PROPONENTE	**LUIS ENRIQUE PLATA MONTAÑA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
JURIDICO		**X**
EXPERIENCIA		**X**
TECNICO		**X**
ECONOMICO	**X**	

JHONATAN GERARDO FORERO BOHORQUEZ				
REQUISITOS HABILITANTES				
ASPECTOS JURÍDICOS DEL PROPONENTE				
REQUISITO	**FORMA DE ACREDITARLO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	El proponente, persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los últimos seis (6) meses de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.	**X**		**SUBSANO** Aporto planilla de seguridad social

	Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si de acuerdo con la legislación vigente existe obligación de tenerlo, o en su defecto la certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la sociedad.			
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Cuando la contratación sea para adquirir servicios el oferente deberá anexar a la oferta, el formulario único de hoja de vida, persona natural o jurídica, según corresponda debidamente diligenciado, conforme al artículo 1 de la Ley 190 de 1995	**X**		**SUBSANO** Aporto documento requerido
CERTIFICADO DE MANIFESTACIÓN DE NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS	Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta, o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos, en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como: lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república.	**X**		**SUBSANO** Aporto documento requerido
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	Certificado donde conste que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, emitido por la autoridad competente	**X**		**SUBSANO** Aporto documento requerido
EXPERIENCIA				
Los oferentes deberán certificar la ejecución de **DOS (02) CONTRATOS** celebrados, terminados y/o liquidados y/o certificados a la fecha de cierre del proceso, cuyo valor de cada uno, sea igual o mayor al valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual y cuyos objetos y/o actividades sean similares al que se pretende contratar mediante el presente proceso de contratación de mínima cuantía		**X**		**SUBSANO** Aporto la acreditación de experiencia
TECNICO				
ACTA DE VISITA O CERTIFICADO DE CONDICIÓN SANITARIA INSTALACIONES DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS		**X**		**SUBSANO** Presento el documento requerido
CURSO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURAS		**X**		**SUBSANO** Presento el documento requerido
EMBALAJE DE PRODUCTOS		**X**		**SUBSANO** Presento el documento requerido
PERSONAL MINIMO REQUERIDO		**X**		**SUBSANO** Presento el documento requerido

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

PROPONENTE	JHONATAN GERARDO FORERO BOHORQUEZ	
	CUMPLE	NO CUMPLE
JURIDICO	X	
EXPERIENCIA	X	
TECNICO	X	
ECONOMICO	X	

CONCLUSIONES GENERALES DEL EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES

Teniendo en cuenta lo expuesto se tienen que las dos propuestas allegadas, cumplen, con lo establecido dentro de la invitación publica No MC-008-2024, ergo se tiene que de acuerdo a lo establecido en el DECRETO 1082 de 2.015 articulo **2.2.1.2.1.5.2**: ***"(…) La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía*** *(…)"*

Bajo este precepto normativo y en concordancia a lo establecido en el proceso contractual se tiene que la propuesta allegada por **JHONATAN GERARDO FORERO BOHORQUEZ,** portador de la cédula de ciudadanía No 1.102.361.465 expedida en Piedecuesta, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos exigidos en el proceso de mínima cuantía No MC-012-2024, siendo además la oferta con menor valor, con la suma **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SESI MIL PESOS ($31.976.000.oo) M/cTE** por lo que se recomienda al alcalde municipal contratar con el PROPONENTE NO 2.

Hacen parte integral del presente informe, los documentos presentados por los oferentes.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se procede a publicar en la página del portal del SECOP II, para dar por enterado a los proponentes y continuar con el proceso.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron, el día veintidós (22) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)

MARIA TERESA ORTIZ MOLINA
Secretaría Administrativa y de Gobierno